FAC-S-2020-156789-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 11, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-156789-CI del 5 de noviembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-FTA ARES-FTASC-FTALG

Señor Teniente Coronel
JHON ALEXANDER RIVERA MENDOZA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor GAORI

Asunto: Informe novedades ejecución CTO 004-00-O-GAORI-ARES-2020

Respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Grupo Aéreo del Oriente, las novedades presentadas a la fecha con respecto a la ejecución del contrato No. 004-00-O-GAORI-ARES-2020 según las instrucciones impartidas en la reunión desarrollada mediante Microsoft Teams el día 05 de Noviembre de 2020 en horas de la mañana:

1. El contratista aparentemente incumplió las obligaciones establecidas en la ficha técnica del contrato en el literal (B) :

 Literal (B) Ancho de Banda Velocidad:

 - Ancho de Banda Velocidad 20 MegaBytes por Segundo (Mbps) Índice de Reuso: 1:1.

 En repetidas ocasiones se ha manifestado por parte del supervisor principal que la velocidad proporcionada del ancho de banda del internet WIFI en el contrato No. 004-00-O-GAORI-ARES-2020 aparentemente no cumple con los 20Mbps de velocidad, establecidos en la ficha técnica del contrato, esto fue evidenciado y consta en el Acta No. 002 del 18 de septiembre de 2020, Se informa al señor contratista el día 19 de Septiembre mediante correo electrónico, se informado al señor ordenador del Gasto del GAORI mediante Oficio Hermes No. FAC-S-2020-128243-CI del 21 de Septiembre de 2020, se informa mediante correo electrónico al DECON de GAORI el 21 de Septiembre de 2020 anexando los documento relacionados, el día 22 de septiembre se envía correo electrónico a la empresa contratista solicitando el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el 25 de Septiembre se realiza reunión para verificar novedades del contrato dejando constancia mediante Acta No, 003 del 25 de Septiembre de 2020, el día 25 de septiembre se realiza reunión mediante Microsoft Teams con el contratista para verificar novedades como consta mediante Acta No. 004 del 25 de Septiembre de 2020, se cita reunión mediante Microsoft Teams nuevamente con el contratista el día 28 de septiembre pero el contratista no se presenta a la reunión se deja constancia, se recibe informe del contratista

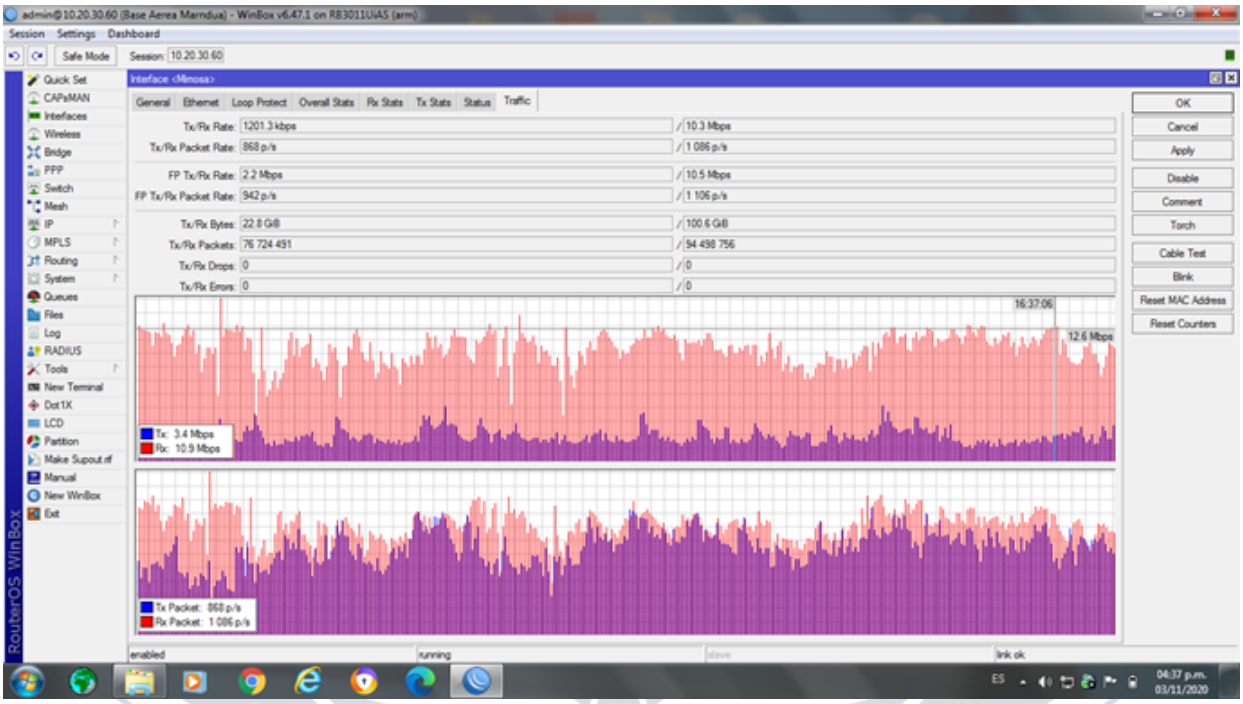
mediante correo electrónico de fecha septiembre de 2020, el día 02 de octubre se realiza reunión mediante Microsoft Teams con el contratista para verificar novedades como consta mediante Acta No. 5 del 02 de octubre del 2020, donde se pactó entre las partes que se debía realizar mediciones y monitoreo de la velocidad del ancho de banda desde el Grupo Aéreo del oriente el día 23 de octubre del 2020, vale la pena resaltar que por parte del contratista no se llevó a cabo la medición el día 23 de octubre incumpliendo el compromiso pactado.

Es hasta el día 02 de noviembre del 2020 en horas de la mañana, que el señor Oscar Miguel Henao Ingeniero BETEL S.A.S y el técnico Esteban Patiño Patiño ingresan a la Unidad para realizar las medición de la velocidad del ancho de banda del Internet WI-FI del contrato en mención, con el fin de cumplir el compromiso asumido entre las partes.

En el transcurso del día 3 de noviembre los dos contratistas mencionados, informan que realizaran configuraciones, mantenimientos correctivos y corrección de fallas desde el bloque de barracas No 7 antes de realizar cualquier medición a pesar de ser solicitadas, durante toda la mañana y en horas de la tarde realizan dicha actividad.

Aproximadamente a las 16:20 horas el día 03 de noviembre de 2020, el señor Teniente Varela Emmanuel supervisor principal en compañía del señor Subteniente Hernández supervisor suplente del contrato se reúnen con los señores contratistas y le solicitan respetuosamente realizar las mediciones de la velocidad del ancho de banda, a lo cual el señor Oscar Henao se niega a realizar dichas mediciones informando que aún no ha terminado de realizar trabajos en la red, y pide que se realicen las mediciones a las 18:00 horas desde las oficinas del Estado Mayor de la Fuerza de Tarea Ares.

Se realiza la medición por parte del supervisor principal y suplente desde un computador portátil conectado al punto de red del bloque 1 de barracas a través del cable UTP que conecta el AP a la antena que se conecta por medio de radio enlace a la antena principal utilizando la aplicación MiKrotic según indicaciones previas emitidas por el contratista para realizar dichas mediciones. Arrojando la siguiente información (se anexa captura del portátil donde se realiza la medición, dicha medición se realiza a las 16:37 horas del día 03 de Noviembre del 2020):

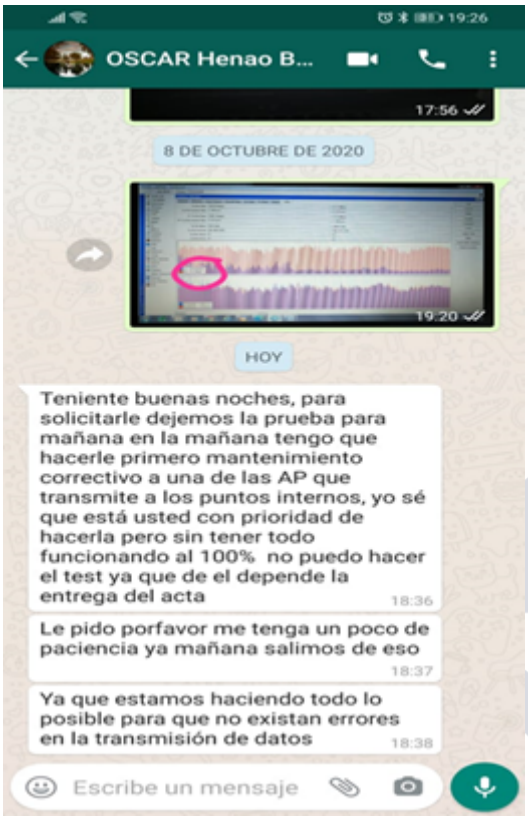


Se analiza que la entrega de la velocidad promedio máxima del ancho de banda del Internet WI-FI del contrato en mención a las 16:37 horas no supera los 12.7 Mbps, vale la pena resaltar que la red cuenta con libre acceso y consumo de datos por parte de todos los dispositivos de los Usuarios de la Unidad que son un aproximado de 250 equipos; se realizaron pruebas de consumo de datos por medio de dispositivos móviles a través de navegación web y streaming evidenciando que no es posible acceder a contenido de alta calidad aun cuando la medición arroja que sólo se está consumiendo aproximadamente la mitad del ancho de banda contratado.

Pasadas las 18:00 horas se llama al señor Oscar Henao en razón a que no se presentó en el lugar indicado anteriormente para realizar dichas mediciones, el señor Oscar Henao informa no poder adelantar las mediciones y solicita aplazar la medición a las 18:40 horas desde el punto de red del bloque 1 de barracas.

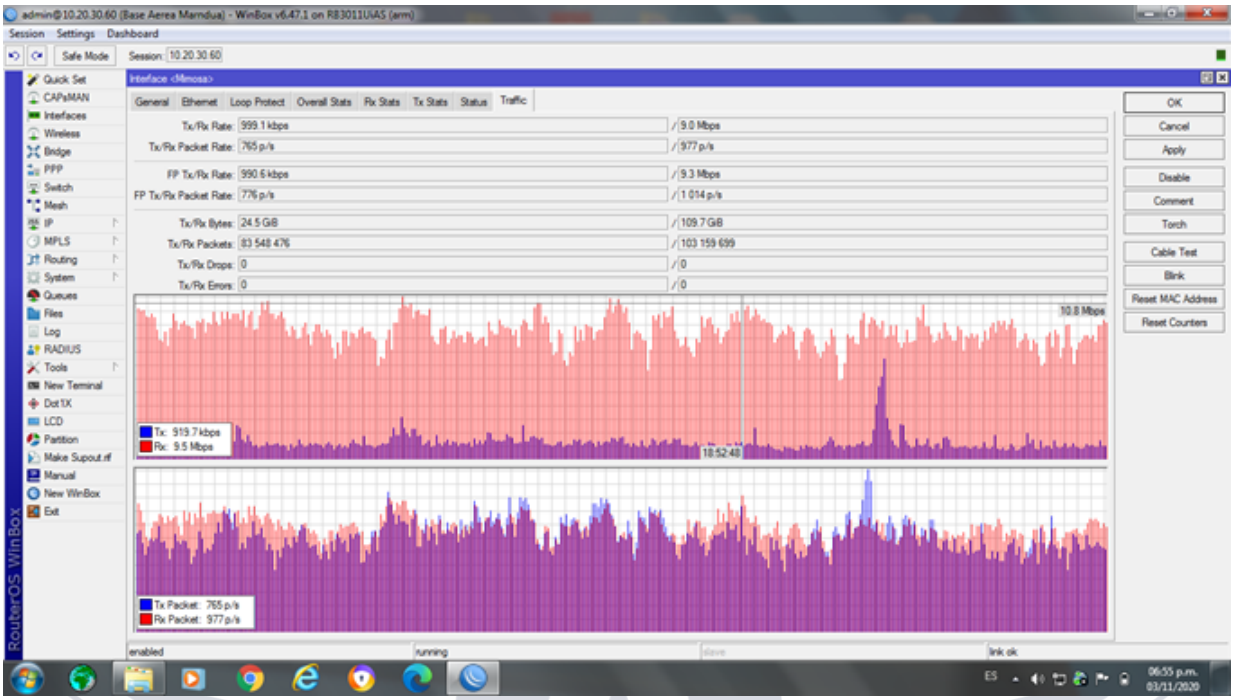
Al lugar citado llegan los supervisores del contrato para realizar las mediciones según lo acordado anteriormente, a las 18:36 horas el señor Oscar Henao solicita mediante mensaje de Whatsapp se aplace por tercera vez la medición de la velocidad del ancho de banda del Internet W-FI aduciendo que debe realizar mantenimiento correctivo a una AP con el fin de tener todo funcionando al 100% y evitar errores en la trasmisión de datos, se aclara que ninguno de los dos señores contratistas se presentaron al lugar acordado. (se anexa captura del mensaje enviado vía Whatsapp por el señor Oscar Henao).

Captura realizada el día 03 de noviembre del 2020 del mensaje enviado por el señor Oscar Henao:



Se identifica que existe aparentemente falta de voluntad por parte de los señores contratistas que se encuentran en la Unidad para realizar mencionadas mediciones, ya que como se trató previamente con ellos la medición es posible realizarla en cualquier momento sin la necesidad previa de realizar configuraciones o mantenimientos correctivos y requiere únicamente unos pocos minutos.

Se realiza la medición por parte del supervisor principal y suplente desde un computador portátil conectado al punto de red del bloque 1 de barracas a través del cable Utp que conecta el AP a la antena que se conecta por medio de radio enlace a la antena principal utilizando la aplicación Mikrotic según indicaciones previas emitidas por el contratista para realizar dichas mediciones. Arrojando la siguiente información (se anexa captura del portátil donde se realiza la medición, dicha medición se realiza a las 18:55 horas del día 03 de Noviembre del 2020):



Se analiza que la entrega de la velocidad promedio máxima del ancho de banda del Internet WI-FI del contrato en mención a las 18:55 horas no supera los 10.8 Mbps, vale la pena resaltar que la red cuenta con libre acceso y consumo de datos por parte de todos los dispositivos de los Usuarios de la Unidad que son un aproximado de 250 equipos; la medición se llevó a cabo en un horario de alto consumo de datos y conexiones, adicional se realizaron pruebas de consumo de datos por medio de dispositivos móviles a través de navegación web y streaming evidenciando que no es posible acceder a contenido de alta calidad aun cuando la medición arroja que sólo se está consumiendo aproximadamente la mitad del ancho de banda contratado.

Se concluye que las mediciones anteriormente registradas evidencian datos similares a mediciones realizadas en diferentes fechas a diferentes horas, donde se aprecia que la velocidad del ancho de banda nunca se mantiene entregando el tope de saturación de 20Mbps sin importar el número de dispositivos conectados o el tipo de navegación realizada (en documento anexo se adjunta las capturas de mediciones realizadas en el mes de octubre y noviembre del 2020). De lo anterior se deja constancia mediante Acta No. 006 del 3 noviembre de 2020.

El día 4 de noviembre de 2020 se llama al señor OSCAR HENAO para adelantar las mediciones en horas de la mañana según lo indicado mediante mensaje vía WhatsApp previamente, pero por cuanta vez se incumple la cita para realizar mediciones, en horas de la mañana los señores contratistas que se encuentran en la Unidad no se presentan ni contestan para adelantar las mediciones.

El día 4 de noviembre de 2020 a las 18:00hrs se reúnen el señor Teniente Varela Emmanuel supervisor principal del contrato, el señor Subteniente Hernández Zapata Jonathan supervisor suplente del contrato, el señor Oscar Miguel Henao Ingeniero de la empresa BETEL y el señor Técnico Esteban Patiño Patiño de la empresa BETEL en la Oficina del estado mayor de la Fuerza de Tarea ARES, para realizar la medición del ancho de banda acordado previamente mediante acta No 5 del 02 de octubre del 2020.

Se concluye que gracias a las configuraciones, mantenimientos correctivos y corrección de fallas realizados el día 03 Noviembre y 4 de Noviembre permitieron que a la hora y fecha se obtengan mediciones que registran la velocidad del ancho de entrega promedio de 20Mbps. Se da por concluida la reunión a las 18:23 horas del día 4 de Noviembre de 2020, de lo anterior queda constancia mediante Acta No. 7.

Vale la pena resaltar que desde el día 18 de septiembre de 2020 hasta el día 3 de Noviembre se realizaron mediciones mediante la herramienta mikrotik, utilizando un computador portátil utilizando cable UTP conectado al puerto LAN del punto red, conectado a la antena que direcciona la conexión a la antena principal en la Unidad objeto del monitoreo obteniendo los siguientes datos:

No.	FECHA MEDICIÓN	PROMEDIO APROXIMADO EN MBPS
1	18-sep	13
2	25-sep	13,5
3	25-sep	11,2
4	07-oct	12,6
5	07-oct	12,3
6	08-oct	11,5
7	08-oct	11,1
8	08-oct	11,2
9	08-oct	11,5
10	13-oct	12,2
11	14-oct	12,6
12	14-oct	11
13	15-oct	12,4
14	15-oct	12
16	18-oct	12,7
17	15-oct	11,7
18	24-oct	12,6
19	24-oct	11
20	25-oct	11
21	26-oct	9,8
22	27-oct	9,9
23	29-oct	9,9
24	30-oct	9,8
25	31-oct	13,5
26	01-nov	13,4
27	03-nov	11
28	03-nov	9,5
	PROMEDIO	11,21071429

De lo anterior se anexan capturas tomadas en las fechas indicadas.

El resultado muestra que en promedio el contratista entrego una velocidad del ancho de banda de 11,21 Mbps que equivalen al 56% de los 20Mbps contratados en el periodo de tiempo desde el 18 de Septiembre al 3 de Noviembre de 2020, sin embargo es posible determinar un margen superior de entrega máxima de velocidad de ancho de banda teniendo presente que existen mediciones promedio alcanzadas de hasta 13,5Mbps, dado lo anterior se concluye que el contratista entrego hasta un máximo aproximado de 13,5 Mbps que equivalen al 67,5% de la velocidad del Ancho de Banda contratado, muy por debajo de los 20Mbps que referencia la ficha técnica del contrato.

2. El contratista aparentemente incumplió las obligaciones establecidas en la ficha técnica del contrato en el Literal (H) Otros:

*Soporte de monitoreo por parte de la empresa prestadora del servicio de forma continua durante la ejecución del contrato, con un reporte mensual al supervisor del contrato de la disponibilidad del servicio con respecto a la navegación en cada uno de los dispositivos que prestan el servicio de internet.

En repetidas Ocasiones mediante correos electrónicos y reuniones realizadas se le ha solicitado a la empresa contratista que cumpla con la entrega de los reportes mensuales al supervisor del contrato según lo descrito anteriormente, sin embargo fue hasta el 30 de septiembre de 2020 que por primera vez el contratista envía mediante correo electrónico dos reportes que comprende el periodo del 05 de mayo al 30 de Septiembre de 2020, los cuales tienen varios errores de información, se presentan bimestralmente y no mensualmente, la información es imprecisa e incoherente, las capturas de mediciones anexas no tienen fechas ni referencias de cuando fueron tomadas ni un análisis de información, en conclusión la información es muy deficiente.

Se le informa al contratista estas novedades mediante correo electrónico y el día 16 de Octubre de 2020 el contratista envía cuatro reportes mensuales, que comprenden el periodo del 05 de mayo al 5 de Septiembre de 2020, sin embargo los reportes mensuales presentan información incoherente ya que contienen capturas de pantallas de mediciones que no corresponden a la fecha del reporte, la información de las mediciones no es analizada, reportan parcialmente la disponibilidad de la red, tienen errores de redacción, y no muestran datos confiables.

Vale la pena aclarar que a la fecha el contratista no ha entregado al supervisor los reportes mensuales de septiembre y Octubre de 2020, incumpliendo a lo establecido en el contrato.

3. El contratista aparentemente incumplió las obligaciones establecidas en la ficha técnica del contrato en el Literal (H) Otros:

*Disponibilidad del servicio de 99.6% las 24 horas, 7 días a la semana por el tiempo de duración del contrato, con excelente tiempos de respuesta. 1:1. Velocidad simétrica (subida y bajada).

Lo anterior en razón a que el contratista durante el periodo de tiempo del 6 de Agosto al 5 de Noviembre de 2020, a presentado falla total en la prestación del servicio de internet WIFI, que suman 25 días y adicional mente en el lapso de facturación anterior presento falla total en la prestación del servicio de internet WIFI de 8 días, para un total de 33 días en lo corrido de la ejecución del contrato lo cual equivale a un 13,46 % de la ejecución total del contrato, sobrepasando lo establecido en la ficha técnica del contrato.

Información detallada de falla total en la prestación del servicio de internet WIFI del 6 de Agosto al 5 de Noviembre de 2020:

Fallas total del servicio en el lapso comprendido según Informe de Supervisión AGOSTO		
Día inicio novedad	**Día fin novedad**	**Tiempo fuera de Servicio Aproximado**
11/08/2020 17:30:00 hrs	12/08/2020 10:30:00 hrs	17 horas
13/08/2020 09:00:00 hrs	18/08/2020 10:30:00 hrs	5 dias
22/08/2020 08:00:00 hrs	29/08/2020 15:20:00 hrs	7 dias y 7 horas
01/09/2020 13:00hrs	02/09/2020 18:30:00 hrs	1 dia y 5 horas
Total días sin servicio de internet en la Unidad		**14 dias**

Fallas total del servicio en el lapso comprendido según Informe de Supervisión SEPTIEMBRE		
Día inicio novedad	**Día fin novedad**	**Tiempo fuera de Servicio Aproximado**
10/09/2020 12:30 hrs	14/09/2020 11:23 hrs	4 Dìas
28/09/2020 14:55hrs	29/09/2020 14:25hrs	1 Dia
Total días sin servicio de internet en la Unidad		**5 Dìas**

Fallas total del servicio en el lapso comprendido según Informe de Supervisión OCTUBRE		
Día inicio novedad	**Día fin novedad**	**Tiempo fuera de Servicio Aproximado**
12/10/20 11:55hrs	12/10/20 17:25 hrs	7 horas
16/10/2020 11:50 hrs	16/10/2020 15:53 hrs	6 horas
16/10/2020 16:50hrs	17/10/2020 19:42hrs	1 dia y 3 horas
19/10/2020 17:55hrs	19/10/2020 19:45hrs	2 horas
20/10/2020 15:45hrs	24/10/2020 10:45hrs	3 dias y 19 horas
31/10/2020 22:42 hrs	1/11/2020 8:28 hrs	10 horas
Total días sin servicio de internet en la Unidad		**6 dias**

Vale la pena resaltar que como supervisor del contrato he realizado el cálculo matemático para determinar cuánto se debe pagar al Contratista en el segundo corte de facturación (del 6 de agosto al 05 de Noviembre de 2020) teniendo presente las novedades descritas anteriormente y se obtiene como resultado que se debe facturar por la suma de $16´093.469,4 pesos, según como se detalla en la tabla que se muestra a continuación

INICIO	FIN	NUMERO DIAS	VALOR POR UN DIA	VALOR	PORCENTAJE DE FACTURACION	VALOR A PAGAR
06-ago	17-sep	43	$ 318.367,3	$ 13.689.795,9	100	$ 13.689.795,9
18-sep	03-nov	47	$ 318.367,3	$ 14.963.265,3	65	$ 9.726.122,4
04-nov	05-nov	2	$ 318.367,3	$ 636.734,7	100	$ 636.734,7
	TOTAL	92				$ 24.052.653,1

INICIO	FIN	DIAS FALLA TOTAL LAPSO FACTURACION	VALOR POR UN DIA	VALOR TOTAL		
06-ago	06-ago	25	$ 318.367,3	$ 7.959.183,7		
				VALOR A PAGAR	$ 16.093.469,4	

Teniente EMMANUEL ANTONIO VARELA BECERRA
Jefe Departamento Logístico

Anexo: Documentos referenciados anteriormente en doscientos cuarenta y cinco folios (245)
Copia: ST DEVIA RIVERA / DECON

Elaboró TE. VARELA BECERRA / FTALG Aprobó TE. VARELA BECERRA / FTALG